

# EL APOORTE PROTESTANTE CONTEMPORÁNEO AL PENSAMIENTO HUMANISTA CRISTIANO

**Adolfo García de la Sienra**

Instituto de Filosofía. Facultad de Economía  
Universidad Veracruzana

*No hay parte de nuestro mundo intelectual que deba estar herméticamente aislada del resto, y no hay una pulgada cuadrada en todo el campo de la existencia humana sobre la que Cristo, que es Señor sobre todo, no clame “¡mío!”.  
Abraham Kuyper*

## 1.- Introducción

Aristóteles empieza la *Política* presuponiendo la existencia de diversas comunidades y afirmando que cada una de ellas “está constituida” con miras a alguna finalidad (un “bien”). El estado -“comunidad cívica”- no es una excepción a esto pero sí es distinguido por el Estagirita como la comunidad “soberana” entre todas e incluyente de las demás:

*“Puesto que vemos que toda ciudad es una cierta comunidad y que toda comunidad está constituida con miras a algún bien (porque en vista de lo que les parece bueno todos obran en todos sus actos), es evidente que todas tienden a un cierto bien, pero sobre todo tiende al supremo la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Ésta es la llamada ciudad y comunidad cívica”. (Política 1252a1)*

Esta jerárquica concepción de la sociedad, la cual prevaleció no sólo en el Imperio Romano sino también a lo largo de toda la Edad Media, tiene dos presuposiciones. La primera es que hay -o debe haber- un *summum bonum* general, “aquello a lo que todas las cosas tienden” (*Ética nicomáquea*, 1094a1), y al que toda las voluntades individuales en la sociedad deben estar subordinadas. La segunda es que el supuesto *summum bonum* es el bien al que tiende una determinada comunidad, precisamente el estado, razón por la cual es llamada soberana. Estos supuestos son la raíz y base del totalitarismo.

Sin cuestionar las presuposiciones de esta visión jerárquica, la cristiandad medieval identificó el bien supremo con la salvación del alma y colocó a la iglesia en lugar del estado como “comunidad soberana”, dando lugar a un largo conflicto entre la iglesia y el estado. Es así que la concepción aristotélica provoca un conflicto entre la esfera eclesiástica y la esfera estatal, el cual se manifestó durante mucho tiempo como un estira y afloja entre el *cesaropapismo* (el predominio del estado sobre la iglesia) y la *teocracia pontificia* (el predominio de la iglesia sobre el estado). Con su bula *Unam Sanctam*, publicada el 18 de mayo de 1302, el papa Bonifacio VIII sostuvo que la autoridad suprema en la tierra es una e indivisa y le corresponde a la Iglesia con el poder de las “dos espadas”, la espiritual y la temporal, y concluía que “toda criatura humana está sometida al Pontífice por necesidad de salvación”. El mismo Lutero (aunque detestaba la filosofía de Aristóteles), estuvo inconscientemente dominado por la jerárquica doctrina social aristotélica, y cayó en el garlito de las dos espadas, sólo que del lado del cesaropapismo, al someter la iglesia al poder de los príncipes.

Si bien el proceso de individuación que culminó con la plena instauración del capitalismo en Europa eliminó el concepto de un bien supremo al que tendrían que estar subordinadas las voluntades individuales, dando lugar a la figura de un ámbito de libertad e intereses individuales, en Occidente el Estado siempre ha tratado de imponerse como la comunidad soberana. El proceso de diferenciación del estado moderno nació acompañado de una doctrina que pretendía convertir al monarca en autoridad absoluta sobre todas las comunidades, particularmente sobre la iglesia. Esta doctrina social, cuyo principal teórico fue Juan Bodino, se impuso con tal fuerza a lo largo del siglo XVII que anuló prácticamente cualquier oposición. Las voces de los filósofos cristianos que se opusieron a ella y afirmaron la monarquía constitucional fueron acalladas y su doctrina política se vio como inviable e "idealista". El pensamiento de Fernando Vázquez de Menchaca y su discípulo calvinista Juan Altusio fue desechado en aras del absolutismo y posteriormente de un racionalismo sin rienda. No obstante, los pensadores cristianos sentaron las bases de la monarquía constitucional, del rendimiento de cuentas por los gobernantes, de la idea de los derechos humanos, y de una concepción de la soberanía popular que reconocía a Cristo como Señor sobre todas las comunidades.

A pesar de ello, el cataclismo de la Revolución Francesa y sus secuelas en Europa introdujo una forma de estado aún más perniciosa que la misma monarquía absoluta, la cual estaba finalmente limitada por los derechos de los estamentos. A partir de la Revolución Francesa el estado ha venido creciendo hasta convertirse en un monstruo terrible y destructivo, un verdadero Leviatán, alcanzando perfiles absolutamente espeluznantes en los regímenes totalitarios de Stalin y Hitler.

Recuperando la idea de subsidiariedad, la cual aparecía en ciernes ya en Altusio, la doctrina social católica moderna, con mucha claridad a partir de la encíclica *Quadragesimo anno* de Pío XI, la reintrodujo como un principio que busca evitar que el estado -o cualquier otra comunidad o institución social- se enseñoree de toda la vida:

*"...como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para entregarlo a una comunidad, así también es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social, confiar a una sola sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda intervención de la sociedad debe por su naturaleza prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos y destruirlos" (56).*

Con base en la idea de subsidiariedad, el movimiento social católico ha sido y sigue siendo una fuerza de oposición a los totalitarismos.

## **2.- La aportación protestante fundamental: Abraham Kuyper**

Se debe a Abraham Kuyper la principal aportación del protestantismo moderno a la doctrina social cristiana: el concepto de soberanía de las esferas<sup>1</sup>. El concepto de soberanía

<sup>1</sup> El original holandés *Souvereiniteit in eigen kring* significa más bien "soberanía en la propia esfera". Pero la frase 'soberanía de las esferas' se ha popularizado y expresa bien el concepto. Kuyper parece haber presentado en público esta idea por primera vez en el discurso inaugural de la Universidad Libre de Ámsterdam,

de las esferas brota de la confesión de Cristo como Rey soberano sobre todas las cosas, poseedor de toda potestad en los cielos y en la tierra: *“Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra (Mateo 28:18); como “bienaventurado y solo Soberano, Rey de reyes, y Señor de señores, el único que tiene inmortalidad, que habita en luz inaccesible; a quien ninguno de los hombres ha visto ni puede ver, al cual sea la honra y el imperio sempiterno” (I Timoteo 6:15-17).* Como bien lo señalara Kuyper:

*“¡... aquí radica el glorioso principio de la Libertad! Esta perfecta Soberanía del Mesías sin pecado al mismo tiempo niega y desafía directamente cualquier soberanía absoluta entre los hombres pecadores de la tierra, y lo hace dividiendo la vida en esferas diferenciadas, que poseen cada una su propia soberanía”. (Kuyper 1880)*

Lo que esto significa es que la vida social humana está dividida en esferas de autoridad, cada cual con su propia lógica y naturaleza, de modo que la autoridad de una no puede --sin destruirlas o distorsionarlas--- inmiscuirse en la autoridad de las demás:

*“La universidad ejerce dominio científico; la academia de bellas artes posee poder artístico; el gremio ejerce dominio técnico; el sindicato gobierna el trabajo -y cada una de estas esferas o corporaciones es consciente del poder de juicio independiente exclusivo y acción dotada de autoridad, que es su propia esfera de operación. Detrás de estas esferas orgánicas, con soberanía estética y técnica, se abre la esfera de la familia, con su derecho al matrimonio, la paz doméstica, la educación y la propiedad; y en esta esfera también la cabeza natural es consciente de ejercer una autoridad inherente -no porque el gobierno lo permite, sino porque Dios la ha impuesto. La autoridad paternal tiene sus raíces en la misma sangre vital y ha sido proclamada por el quinto mandamiento”. (Kuyper 1931, p. 96)*

Esta soberanía se afirma de muchas maneras. En los diferentes oficios, por ejemplo, encontramos profesionales de gran talento que ejercen autoridad en su campo, incluso en contra de gran oposición. Este dominio no proviene de una investidura estatal, sino de la soberanía misma de la vida. En estas esferas Dios gobierna *“tan suprema y soberanamente a través de sus virtuosos escogidos, como ejerce dominio en la esfera del estado mismo, a través de sus magistrados elegidos” (Kuyper 1931, p. 96)*

El desarrollo de las diferentes esferas requiere libertad. Las personas no pueden desarrollar sus talentos y vocaciones en un entorno de opresión. En particular, la libertad económica es esencial para el desarrollo de las esferas, pues todas las instituciones y organizaciones sociales tienen un aspecto económico. Como ha argumentado Hayek (1944), el avance de la economía centralmente planificada en cualquiera de sus formas -clasista o racista- conduce indefectiblemente a la intrusión del estado en las demás esferas, a ahogar su desarrollo obstruyendo la creatividad de las personas. Es por ello que Kuyper afirmó que *“el hombre desarrollado posee una esfera individual de vida, con soberanía en su propio círculo” (Kuyper 1931, p. 107)* y mantuvo que la soberanía es el *“baluarte de toda libertad personal”* y, en este sentido, *“la consciencia nunca está sujeta al hombre sino siempre y por siempre al Dios omnipotente” (ibídem).* Así, la libertad de consciencia es un derecho primordial e inalienable de todos los seres humanos.

La libertad de consciencia, el desarrollo de las vocaciones y los talentos, la existencia de una esfera de intereses individuales, requiere de libertad económica y de la propiedad privada, como bien lo ha afirmado, por lo demás, la doctrina social católica.

Al afirmar la libertad de consciencia, y con ella la pluralidad de intereses individuales, la concepción cristiana de la sociedad se haya en oposición a la ética aristotélica, pues niega que haya una finalidad social general a la que tengan que estar subordinadas todas las finalidades individuales. El cristiano cree que todas las finalidades individuales deben estar subordinadas a la gloria de Dios. Pero sabe que no todos los miembros individuales de la sociedad creen eso, o lo conciben del mismo modo.

Por ello, la posición kuyperiana llama a los pensadores cristianos a desembarazarse, de una buena vez, de la pagana doctrina aristotélica y a afirmar la soberanía de las esferas; es decir, a reconocer que sólo Cristo es autoridad soberana sobre todas ellas. Éste es el principal aporte de Kuyper a la doctrina social cristiana.<sup>2</sup>

### 3.- La aportación protestante contemporánea: Herman Dooyeweerd

Se debe a Herman Dooyeweerd, (1894-1975), un profesor de derecho en la Universidad Libre de Amsterdam, discípulo de Abraham Kuyper, la formulación teórica filosófica -sistemática- de la doctrina de la soberanía de las esferas. La aportación protestante contemporánea es principalmente la de haber provisto una doctrina no jerárquica de las esferas sociales que complementa la doctrina de la subsidiariedad. En vez de hablar de "comunidades menores e inferiores", la filosofía del marco nómico habla de esferas horizontalmente correlacionadas, cada una con su propia naturaleza y existencia soberana, si bien entrelazada con las demás.

A grandes rasgos, la filosofía del marco nómico sostiene que el cosmos tiene dos "lados": un lado ley (el entramado de leyes y normas que gobiernan el mundo) y un lado "sujeto"; esto es, lo que está *sujetado* a la ley, que no es otra cosa que el ente individual. El lado ley se despliega en un arcoiris de modalidades o especies de leyes como se muestra en la tabla. Todos los entes están sujetos a leyes de todas las modalidades de dos modos posibles: pasivo y activo. Los entes inorgánicos (cuerpos físicos no vivos) están sujetos activamente a las primeras cuatro modalidades; las plantas a las cinco primeras y los animales a las seis primeras. El ser humano está sometido activamente a todas.

#### DIAGRAMA

MODALIDADES O ASPECTOS DE LA EXPERIENCIA	
ASPECTOS	Significados nucleares
1 Aritmético (numérico)	cantidad discreta (número)
2 espacial	extensión
3 cinemático	movimiento (locomoción)
4 físico	energía

<sup>2</sup> Cfr. Chaplin 2013

5 biótico	vitalidad (vida)
6 sensitivo (síquico)	sentimiento, percepción sensorial
7 lógico	distinción analítica
8 histórico	Poder afirmativo
9 lingual	Significado simbólico
10 social	Relaciones sociales
11 económico	Frugalidad en el manejo de bienes escasos
12 estético	armonía
13 diquético	Retribución (recompensa)
14 ético	Amor en las relaciones temporales
15 fídico	Fe, firme seguridad

Un ente  $x$  es una *cosa natural* si, y sólo si,  $x$  funciona activamente en las primeras cuatro, cinco, o seis modalidades; esto es, si no hay un subtodo  $y$  de  $x$  tal que alguna propiedad intrínseca de  $x$  es una propiedad activada de  $y$ . Una roca, por ejemplo, no tiene propiedades intrínsecas que sean el resultado de que cualquiera de sus subtodos esté relacionado con cualquier otra cosa: las propiedades de sus subtodos (incluyendo sus partes propiamente dichas), son todas intrínsecas a estos subtodos. Los entes que funcionan activamente en las primeras cuatro modalidades, pero no en las demás, constituyen el tipo radical ser inorgánico y el reino mineral. Las que funcionan activamente sólo en las primeras cinco son el tipo radical *planta*. Las que así funcionan sólo en las primeras seis son el tipo radical *animal*.

Un *artefacto animal*, en cambio, es una entidad tal que las propiedades no intrínsecas de algunos de sus subtodos naturales son activadas por la relación que el subtodo guarda con un animal. La guarida de un oso, por ejemplo, es un artefacto animal porque su subtodo (impropio), la cavidad en la roca misma, ha adquirido propiedades adicionales (olores, quizá ciertos acomodos en el suelo), en relación con esta particular familia de osos. Como cualquier ente, la guarida tiene una función guía, pero --puesto que la guarida está de alguna manera fundada sobre una cosa natural, la cavidad en la roca-- tendremos una mención especial a este fundamento y llamaremos función fundante de la guarida a la modalidad de su función guía. En términos generales, si  $x$  es un subtodo natural de una artefacto animal  $y$ , decimos que aquella modalidad de  $x$  en la que  $x$  encuentra su función guía es una función fundante de  $y$ .

Los artefactos humanos son aún más complejos. Según Clouser (2005), hay un total de tres aspectos involucrados en la cualificación de un artefacto usual como un automóvil, a saber: el tipo de material natural, el tipo de proceso de producción, y el tipo de plan que guió el proceso de producción. Los primeros dos son fundantes, mientras que el plan es la función guía.

Llamemos funciones materiales a aquellas modalidades que cualifican los materiales a partir de los que está hecho el artefacto. La modalidad que cualifica el proceso de producción

será llamada *función técnica*. La función guía es --como antes-- el plan que guía la producción del artefacto. El complejo consistente en la función o funciones fundantes de un ente, junto con su función guía, será llamado *función cualificadora*. Se infiere que, en las cosas naturales, la función guía y la función cualificadora coinciden.

Hemos caracterizado así los artefactos humanos usuales. Pero hay otros artefactos humanos que tienen peculiaridades especiales, pues están construidos precisamente a partir de seres humanos. Las estructuras sociales son estos artefactos, los cuales se caracterizan porque, en ellos, las funciones materiales están ausentes, pues están hechos de humanos y los humanos carecen de función cualificadora. Así, en general, por artefacto (humano) se entiende un ente que es producto de la actividad humana de acuerdo con un plan, que tiene al menos una función técnica y una guía. El artefacto es *social* si su función cualificadora incluye sólo una función técnica y una función guía. Es llamado *no social* o *usual* si también incluye funciones materiales. Cualquier actividad humana que produce artefactos será llamada un *proceso de trabajo* o de *producción cultural*. Lo que define la especificidad de una esfera social es su función cualificadora.

A partir de este concepto de artefacto es posible elaborar toda una filosofía política y económica, pero ello rebasa las finalidades del presente trabajo. El lector interesado está invitado a leer García de la Sienra (1995, 2003, 2010), Clouser (2005) y, desde luego, la gran obra de Herman Dooyeweerd (1985). Tan sólo para ilustrar la idea principal de tal teoría, terminaré con una discusión de la esfera económica.

En particular, he tratado de articular una descripción de la esfera económica en mi artículo "The Economic Sphere" (García de la Sienra 2010), en la que trato de distinguir una esfera propiamente económica de las demás esferas sociales. Observo que, si bien en todas las organizaciones e instituciones sociales de las diferentes esferas hay un problema económico en la medida en que se requiere hacer uso eficiente de recursos escasos con usos alternativos, no toda organización está guiada por la función económica:

Considere, por ejemplo, una representación teatral. Ésta es un proceso que tiene su función guía en lo estético, aunque sin duda hay bienes escasos en la misma que tienen que ser administrados. Para poder obtener los mejores resultados coreográficos se requiere un uso óptimo de cartón, luces, madera, etcétera. El uso de los recursos escasos tiene que ser racional, pero está gobernado por los efectos estéticos que los productores de la presentación están buscando. Lo que quieren los productores es un cierto logro artístico, no importa lo que se requiera para obtenerlo; lamentablemente (para ellos y el arte), están limitados por los alcances del presupuesto. Por lo tanto, aunque haya situaciones económicas involucradas en la producción de la representación, éstas están sujetas a los otros fines y propósitos. Por otro lado, una actividad cuyo propósito principal es economizar, por ejemplo mejorando el procedimiento para cosechar maíz, está subordinada a un fin puramente económico y por ello debe ser clasificado como algo económicamente cualificado. (García de la Sienra 2010, p. 83)

## Bibliografía

Aristóteles, 2000, *Ética nicomáquea*, Editorial Gredos, Madrid.

\_\_\_\_\_, 1988, *Política*, Editorial Gredos, Madrid.

Chaplin, J., 2013, "Subsidiariedad y soberanía de las esferas: las concepciones católica y reformada del papel del estado", *Stoa*, vol. 4, no. 7, pp. 121-148. En línea:

<http://www.uv.mx\stoa\files\2012\07\Chaplin.pdf>

Clouser, R. A., 2005, *The Myth of Religious Neutrality*, University of Notre Dame Press, Notre Dame.

Dooyeweerd, H. 1985. *A New Critique of Theoretical Thought*, 4 vols., Paideia Press, Jordan Station, Ontario.

García de la Sienra, A., 2010, "The Economic Sphere", *Axiomathes* vol. 20, pp. 81--94. Springer, en línea: <http://www.springerlink.com/content/d0655r2254272053>.

\_\_\_\_\_, 2003, "Neoliberalismo, globalización y filosofía social", *Diánoia*, vol. 48, no. 51, pp. 61-82.

\_\_\_\_\_, 1995, "El ente y su naturaleza", *Diánoia*, vol. 40, no. 40, pp. 37-51.

Hayek, F. A., 1944, *The Road to Serfdom*, Routledge, Londres y Nueva York.

Kuyper, A., 1931, *Lectures on Calvinism*, Wm. B. Eerdmans Publishing Company, Grand Rapids.

\_\_\_\_\_, 1880, "Soberanía de las esferas", [www.estudiosevangelicos.org](http://www.estudiosevangelicos.org).

